

El Esfuerzo

DE PEREIRA
Periódico de intereses generales
Director, EMILIANO BOTERO L.



SERIE V

Pereira, Noviembre 24 de 1.906

NÚMERO 56

CONDICIONES

Este periódico se publica por ahora los sábados.

Valor de 12 números \$ 20

Número suelto 4 \$ 2

Avisos a razón de \$ 1 la línea en forma ordinaria. En otra forma, precio convencional. Remitidos a \$ 2 línea

 Pagos anticipados 

No se devuelven originales ni se expone la razón, caso de no publicarlos.

EL ESFUERZO

DESASTRE

Finaliza el presente año de grandes fracasos, con una serie tal de calamidades, que si no se remedian oportunamente y con medidas enérgicas, el porvenir obscuro y nebuloso que se rotule *La Debacle*, se aproximará a pasos de gigante.

Agonizan en masa las fuentes de riqueza: comercio, agricultura, ganadería, &c. no por falta de actividad que se derrocha sino por escasez de numerario y usura sin piedad de los prestamistas. Y como se ha perdido por completo la fé en los ideales, sin que se escuche la voz de los deberes recíprocos sino la del egoísmo particular, la generación actual, conmovida por toda clase de trastornos, violentada en su vida normal, solo dará frutos enfermizos, inservibles para reconstruir el hogar que se derrumba.

Por eso creemos llegado el momento de convocar la representación nacional, para que decida de nuestra suerte,

haciendo solidaria la responsabilidad; ya que es injusto que sobre un solo individuo, y bien intencionado como lo es el actual mandatario, recaigan todas las protestas que se levanten.

PASIONES SENSITIVAS

¿Tiene la música el poder de despertar en la generalidad de los hombres un mismo sentimiento, idénticas ideas? ¿Puede ni remotamente compararse al lenguaje que la melopea ha probablemente precedido?

Hay aires musicales perfectamente caracterizados, que producen casi necesariamente, en los hombres de una misma raza, igual emoción. Todo blanco que oiga la *Marsellesa* se exalta más o menos y hasta se deja llevar, si es joven é impresionable, del entusiasmo bélico. ¿Por qué? Cuando un hombre está dominado por una emoción fuerte, por ejemplo, por un acceso de cólera; su voz, sus gritos, tienen, un timbre, un movimiento particular análogo en todos los hombres. Lo mismo sucede con el dolor, el entusiasmo bélico, el terror, y en general, con todas las emociones fuertes que componen la escala de la impresionabilidad en todos los hombres normalmente organizados.

Esta concordancia entre las modulaciones de la voz y la emoción, es así mismo común a un gran número de animales; ella es, según una frase de Diderot, el grito animal de la pasión.

De lo cual resulta que los aires que tienen semejanza con los matices de la voz en la emoción, producen casi necesariamente el sentimiento correspondien

EL ESFUERZO

te en el auditor, puesto que las inflexiones de la voz, están tan forzosamente enlazadas como los gestos, á la impresión moral, en todos los pueblos de la tierra.

Lo mismo sucede con ciertas actitudes musculares, con ciertos movimientos producidos instintivamente por una emoción fuerte. Es la mímica de las pasiones, tan útil de conocer para los pintores y escultores.

A los aires expresivos, de fisonomía propia, es á los que se les da el nombre de melodías. Su característica es una gran simplicidad, y para que produzcan todo su efecto es necesario que sean expresados por la voz humana ó por instrumentos de un timbre análogo.

Son una verdadera emoción traducida por sonidos modulados, que gana siempre en ser expresada por una sola voz ó un solo instrumento, puesto que entonces parece tener algo más de humano.

En todas partes la música melodiosa es la música popular; ella fué en todos los países la música primitiva, lo mismo en Java que en Irlanda. La melodía es la que forma la armadura de las composiciones musicales en los pueblos melancólicos, sensuales, apasionados.

La melodía ejerce una doble acción sobre el hombre.

1º Produce una impresión de placer puramente sensitivo del todo parecido á un sabor.

2º Despierta una emoción.

Mas si el compositor en vez de conmovernos por medio de aires sencillos, reflejo de sus impresiones, se desvela en coordinar, en combinar el juego de un gran número de instrumentos diferentes de timbre é intensidad, de modo que sus diversos sonidos se produzcan sin chocar; resultará un conjunto armonioso que no responde en nuestro cerebro á ninguna especie de emoción. En este caso experimentamos una impresión de placer sensitivo y un placer casi intelectual: el de admirar las dificultades vencidas.

Mas, para experimentar este placer, es necesario que se posea ya por naturaleza, ya por educación, un oído esencialmente musical. Esta es la música sabia, de la que gustará el hombre lírico, a-

bocado mas bien á las abstracciones intelectuales que á los impetuosos arranques de la pasión. La armonía se adapta perfectamente al tranquilo carácter de los Alemanes; mas para hacer llorar ó conmover á un Italiano, á un Español es indispensable la música melodiosa. Esta es, á nuestro modo de ver, la sola verdadera música. Representar emociones, todo lo más onomatopéicas imitativas; hé aquí el verdadero papel de la música, arte esencialmente sensitivo y afectivo; lo intelectual no es de su dominio.

Veamos como se desarrollan naturalmente los efectos de una poderosa melodía; por ejemplo, el *Miserere* de *Il Trovatore*:

1º Una viva impresión de placer enteramente sensual, producida por la sucesión de sonidos agradables;

2º Una emoción mas ó menos fuerte.

3º A propósito de esta emoción, crea nuestra imaginación una escena fantástica, en armonía con los gustos, temperamento y costumbres del auditor.

Pero la emoción es dulce, puesto que sabemos perfectamente que el aire pianísimo que escuchamos, la situación lúgubre que nos hemos creado, no son mas que un juego. Ahora bien, la emoción es, generalmente, agradable al hombre cuando no va unida á un peligro evidente ó á un choque violento del amor propio interesando, aquel amor á si mismo que se ha dado en llamar instinto de conservación. ¡Con qué alegría recordamos las situaciones mas críticas de nuestra existencia! En estos momentos, ya sean de dolor, ya de angustia, sentimos fuertemente la vida; y ¡qué gozo es el nuestro al salir victoriosamente de un peligro.

Hay aires mal caracterizados, melodía y armonía á la vez, pero que carecen de color propio; muy poco enérgicos para conmover, pero que predisponen, sin embargo, á las ideas tiernas.

Es escusado decir que para experimentar el placer musical melódico es necesario poseer una impresionabilidad fácilmente escitable; puesto que en esto la emoción es bastante independiente del grado de perfección del órgano del oído. Qualquier pianista distinguido y lo suficiente conocedor de su arte puede ejecu-

EL ESFUERZO

tar las melodías mas apasionadas con una completa carencia de expresión, si bien que observando escrupulosamente las leyes físicas de la armonía. Sin embargo, á nadie logra conmover, por que él no está conmovido. Por el contrario un hombre de oído poco musical, que canta en falsete y que desconoce completamente el estudio de la música puede ser sensible en extremo; le basta hallarse bajo la influencia de una pasión ó dispuesto á apasionarse; en una palabra, ser impresionable.

Al músico frío, de oído delicado, le resta el placer sensitivo que producen los sonidos armoniosos, el de juzgar las dificultades vencidas, en fin, el placer de la vanidad que da la conciencia de ser un hábil conocedor; *Cuique suum*.

En resumen, lo bello musical, la belleza llamada ideal en música, se reduce á una impresión fuerte y agradable, producida por medio de sonidos musicales.

CH. LETOURNEAU

COPLAS

Una copla?

En una espiga

que flébil se desfallece,
al querer que el pecho abraza
llega un pájaro á cantar:

canta su copla, y se mece.....
canta su copla ... y se va.....

Otra copla?

De Ella y mía:

como exhalación estalla
por el aire la alegría,
y el ojo juega al mirar:

me mira un momento, y calla....
me ve otro más... y se va.....

ANTONIO J. CANO

PESAME El martes 20 del presente, murió la Sra. Dña. Jacoba Alvarez de Gutiérrez. A toda su familia enviamos nuestra sincera condolencia.

AVISO A todos los que tengan interés en el juicio de sucesión de María Rosaura Quinchía, el Juez 1° del Circuito de Pereira, los cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días se presenten á hacerlos valer advirtiéndoles que en caso contrario sufrirán los perjuicios legales. El juicio se abrió por auto de fecha diez y ocho de Octubre último.

Pereira, Noviembre 14 de 1906
José M. Arango G.

Juan C. Castrillón Srio.

EDICTO EMPLAZATORIO El Juez 1° del Circuito de Pereira, por el presente cita, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho á intervenir en el juicio de sucesión del Sr. Crisanto Gómez, declarado abierto por auto de trece de los corrientes, para que se presenten á hacerlo valer dentro del término de treinta días; con la advertencia de que si no lo hacen, sufrirán el perjuicio a que haya lugar.

Pereira, Noviembre 20 de 1906
José M. Arango G.

Juan C. Castrillón Srio.

LEY SOBRE PRENSA (continuación)

TÍTULO VI

Del procedimiento para la aplicación de las penas

Artículo 49 Son llamados á juzgar de las contravenciones al presente Decreto y á ordenar la imposición de las penas en él señaladas:

1° El Ministerio de Gobierno en todo el territorio de la República, y el de Guerra en el caso del artículo 48;

2° Los Gobernadores de Departamento, el del Distrito Capital y los Tribunales de Distrito Judicial, dentro del territorio de su jurisdicción.

Artículo 50 En los Tribunales divididos en dos Salas, corresponde á la de los Magistrados de lo criminal conocer de los asuntos de que trata este Decreto.

Artículo 51 Cuando á juicio de un Gobernador se hubiere infringido el presente Decreto dentro del territorio de su mando, dictará una resolución motivada

EL ESFUERZO

que contendrá:

1° El nombre de la autoridad que la dicte;

2° El nombre de la producción de que trata, y el título ó primeras líneas ó denominación del escrito, grabado, etc., por medio del cual se hubiere cometido la infracción;

3° Cita de la disposición infringida;

4° Cita del artículo que señale la pena impuesta y

5° El nombre del individuo ó individuos penados.

Artículo 52 De esta resolución se dará aviso inmediatamente por telégrafo al Ministro de Gobierno.

Artículo 53 La pena impuesta por el Gobernador se llevará inmediatamente á cabo, si fuere la de suspensión del periódico y se refiere á los delitos especificados en los ordinales 1, 2, 3, 7, 8, 13, 15 y 16 del artículo 32. En los demás casos deberá aguardarse la decisión del respectivo Tribunal.

Artículo 54 De la resolución dictada por el Gobernador se sacará una copia que se le entregará al penado al tiempo de hacerse la notificación de aquélla.

Artículo 55 Si la notificación no pudiere hacerse personalmente al penado se surtirá al día siguiente de dictada la providencia del Gobernador, por medio de un edicto fijado por veinticuatro horas en la puerta del establecimiento en donde se hubiere editado la producción.

Artículo 56 Cuando la persona penada no resida en la capital del Departamento la notificación personal ó por edicto se hará por la primera autoridad política del lugar donde la publicación se hubiere editado, veinticuatro horas después de comunicada la resolución del Gobernador, comunicación que, preferentemente se hará por telégrafo.

Artículo 57 Dentro de las veinticuatro horas siguientes á la notificación, más el término de la distancia, puede el penado ocurrir por medio de un memorial hecho en papel común al Tribunal del Distrito Judicial donde se haya editado la producción, alegando las razones que á su juicio existan para combatir la resolución del Gobernador y pedir que ésta sea revocada ó reformada.

EDICTO El Juez 1° del Circuito de Pereira, por el presente cita, llama y emplaza á todos los interesados en el juicio de sucesión del Sr. Rodolfo Aguilar, declarada abierta por auto de fecha diez de los corrientes, para que dentro del término de treinta días se presenten por sí ó por medio de apoderado á hacer valer sus derechos, con la advertencia de que si así lo hicieron se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto se fija el presente en lugar público de la Secretaría, hoy trece de Noviembre de mil novecientos seis á las doce m.

El Juez 1° José M. Arango C.
E. S. io, Juan C. Castrillón

EL Dr. VICENTE E. GAVIRIA de regreso en esta ciudad, tiene el gusto de ponerse nuevamente á disposición de sus clientes, de acuerdo con la m. di ca tarifa siguiente:

Por cada consulta \$ 20

Por cada visita en la población

(de día) " 50

(de noche) " 100

Viajes al campo, operaciones quirúrgicas y asistencias médicas prolongadas, precios convencionales y equitativos.

En su Botica, situada en el mismo local de antes, ofrece un buen surtido de drogas frescas á precios sin competencia y prontitud y esmero en el despacho de fórmulas.

Pereira, Octubre de 1906 6 6

GANADEROS! El acreditado *especifico* Mc Dougall que sana todo género de mataduras, *hasta las producidas por la actual crisis*, lo hallareis más barato que en parte alguna en el Amacón de José A. Polanco 8 6

LAS AFAMADAS máquinas de Wheeler & Wilson N° 9 con garantía absoluta por un año, acaban de llegar donde **CAMILO JARAMILLO Y CIA** Magnífico surtido de mercancía inglesa y francesa. P 4

ANTERO ANGEL Abogado 35

Imp. de Emiliano Buitrago L. — Pereira